

AVISO JUDICIAL

(REMATE)

Se pone en conocimiento del público en general, que el día martes 6 de octubre de 1981, de dos a seis de la tarde, en la Secretaría del Juzgado Quinto de lo Civil de Pichincha, tendrá lugar el remate del bien inmueble que a continuación describo:

Propiedad ubicada en la Urbanización Felix, del cantón Quito, provincia de Pichincha, entre las Calles Azogues Herboso, sin número, lote N° 3, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Norte: con los lotes N° 42 y N° 13; Sur: calle "Herboso"; Este: con el lote N° 2; Oeste: calle "Azogues". Tiene las siguientes medidas: Norte, 23.55 m.; Sur, 21 m.; Este, 19.90 m.; Oeste, 19.85 m., dando un total de 442.72 metros cuadrados; avaluado: a razón de \$ 1.900,00 cada metro cuadrado, dando un total de \$ 841.168,00.

El remate se efectúa sobre el cincuenta por ciento del inmueble descrito, por consiguiente el avalúo de dicho cincuenta por ciento, es de \$ 420.584,00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO SUCRES).

Se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo pericial por tratarse de primer señalamiento, debiendo adjuntarse a la oferta el 10 por ciento de ella en efectivo o cheque certificado para seguridad y seriedad de la misma.

Particular que comunico para los fines de ley.

Alcides Redín G.
SECRETARIO DEL JUZGADO
QUINTO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA

AVISO

Se requiere a los acreedores de Yaruqui Cía. Ltda. en liquidación, para que en el plazo de sesenta días, a partir de la última publicación, presenten los documentos que acrediten sus derechos, los mismos que se recibirán en Av. 10 de Agosto, 2915 y Selva Alegre oficina 207.

MANUEL ESPIN P.
LIQUIDADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Extracto de la escritura pública de constitución de la Compañía Anónima denominada "FITURI S.A."

1. Celebración de la escritura pública. - La escritura pública de constitución de la Compañía Anónima denominada "FITURI S.A." se otorgó ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, el 4 de mayo de 1981, fue aprobada por la señora economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante resolución N° 10291 de 1° de junio de 1981.

La inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito consta bajo el N° 695, Tomo 112, de 14 de julio de 1981.

2. Comparecientes. - Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: José Delgado Mena, José Ormaza Torres, José Sánchez Ibarra, Patricio Hidalgo Pérez, Humberto Rodríguez Ortiz y Jesús López Rupelo, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana a excepción del señor Jesús López Rupelo que es de nacionalidad española, domiciliados en la ciudad de Quito.

3. Denominación. - La Compañía se denomina "FITURI S.A.". Su plazo de duración es de cincuenta años.

4. Domicilio. El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Quito.

5. Objeto Social. - El objeto social de la compañía es el de efectuar labores de turismo interno y externo, promover el turismo a/y desde el Ecuador y, en general, desarrollar la actividad turística.

6. Capital social. - El capital social de la Compañía es de UN MILLON DE SUCRES, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas con un valor de UN MIL SUCRES cada una.

7. Integración del capital. - El capital social de la Compañía está integralmente suscrito.

PAGADO
En numerario \$ 250.000,00
Por pagar \$ 750.000,00

8. Forma de administración. - La Compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General.

Representación legal. - La representación legal de la Compañía "FITURI S.A." la ejercerá el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 27 de julio de 1981

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL
ENCARGADO

JUZGADO 5° DE LO CIVIL

Quito, marzo 9 de 1981, las once a.m. VISTOS: Avoco conocimiento a la presente causa, atenta la razón de sorteo. En lo principal, la demanda que antecede a plaza y reuna los requisitos de ley. Como de las piezas procesales constantes de la copia acompañada, aparece que el señor Oswaldo Danilo Moncayo Albán, se encuentra comprendido en las disposiciones de los Arts. 540 y 559 del Código de Procedimiento Civil, se declara con lugar al concurso de acreedores de dicho señor, ordenándose en consecuencia, se proceda a la ocupación y depósito de sus bienes, libros, correspondencia y demás documentos, los cuales se entregarán al Síndico doctor Augusto del Pozo, en la forma legal; que es la formación del concurso antedicho se comunique al público por uno de los periódicos de la localidad; que se señale oportunamente día, hora y lugar en que se celebre la junta de acreedores; que se acumulen todos los juicios seguidos contra el deudor, por obligaciones de dar o hacer; que se oficie a uno de los señores Jueces de lo Penal, para que inicie el juicio respectivo en orden a la calificación de la insolvencia. Se previene al deudor, que no podrá ausentarse de la ciudad, sin permiso del Juzgado; y, que dentro de ocho días, debe presentar el balance de sus bienes, con expresión de activo y pasivo; y que, en caso de no hacerlo, se mandará a formar tal balance por el Síndico o por uno de los acreedores. Prohíbese hacer pagos y entregar al deudor, so pena de nulidad; advirtiéndose a quienes tengan bienes o valores del mismo, que estén en la obligación de entregarlos al Síndico y previniéndoles que, de no hacerlo así, incurrirán en responsabilidad penal. Cítese al deudor, quien conforme al Art. 561 del mismo Código, podrá oponerse a este concurso. Tómese nota del Casillero y domicilio señalados. Cítese y notifíquese. Cómputo "penal" Vale.

Dr. Rafael Palacios D.
JUEZ 5° DE LO CIVIL

Certifico. Marzo 9 de 1981 f). Alcides A. Redín G. Secretario.

Juzgado 5° de lo Civil, Quito, junio 17 de 1981, las 9 a.m. Dese cumplimiento al auto inicial, remítanse los oficios correspondientes; dese el aviso para la publicación respectiva y, notifíquese al Síndico designado doctor Augusto del Pozo, para que se posea del cargo, previa aceptación y juramento, el día martes próximos veintitrés de este mes, a las cuatro de la tarde. Notifíquese f). Rafael Palacios D. Lo Certifico. El Secretario, Alcides A. Redín G. Junio 17 de 1981.

Lo que pongo en conocimiento para los fines consiguientes de ley.

Alcides A. Redín G.
SECRETARIO

ULTIMAS NOTICIAS 5 24-AGO-1981